



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N° **269-23**

Salta, ¹⁵ MAY 2023
Expediente N° 12.151/2023

VISTO

La Resolución –D- N° 177/23 mediante el cual se tramita la contratación del servicio de Catering para el Acto del día de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, solicitando el servicio de Catering de comidas frías y calientes para Cien (100) personas, el cual sería servido en el Acto del Día de la Facultad de Ciencias de la Salud en el mes de Abril de 2.023.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRES CIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 300.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que el servicio Jurídico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el dictamen N° 21.529, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución –D- N° 177/23 se autorizó el llamado a la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 03/23.

Que el acto de apertura de oferta, da cuenta de la presentación de un oferente; DULCES ANTOJOS, CUIT N° 27-23316103-4, de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión Evaluadora en conjunto con la Unidad Operativa de Compras emite informe y aconsejan desestimar la oferta presentada por la firma antes mencionada, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para un servicio acorde a la envergadura del evento, considerando la relación costo/calidad de la prestación.

Que se notificó a la firma participante y se cumplieron los plazos de impugnación correspondientes.

Que el servicio de Asesoría Jurídica de este Organismo intervino nuevamente

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

269-23

15 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.151/2023

emitiendo dictamen N° 21.628 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud a las presentes actuaciones, corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 1023/01 y 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/23 para el servicio de Catering para el Acto del Día de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: DESESTIMAR la oferta presenta por la firma Dulces Antojos, Cuit N° 27-23316103-4, por no cumplir con los requisitos de calidad exigidos para un servicio acorde a la envergadura del evento.


ARTÍCULO 3°: DESAFECTAR la suma total de PESOS TRES CIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 300.000,00) del Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, partida principal 9; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lai/dt
mcia


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa